



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 012 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Callao, 14 SET. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 127-2009-GRC/GRS/DIRESA/DESP/DAIS/UTESNR/SIDA de la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", el Decreto Regional Nº 010 que reconoce los derechos humanos de las trabajadoras sexuales para la eliminación de toda manifestación de discriminación, estigmatización, exclusión social y toda forma de violencia en su contra, así como fortalecer su dignidad, defender su libertad sexual, libertad de trabajo, prevenir, promover y atender el cuidado de su salud, promover la reconversión laboral y reconocerse como personas sujetas a obligaciones y derechos dentro de la sociedad;

Que, la Primera Disposición Transitoria del Decreto Regional mencionado, otorgó a la Gerencia Regional de Salud noventa (90) días calendario, a partir de la publicación, para aprobar el Plan de Acción de Aseguramiento y Atención de Salud de las Trabajadoras Sexuales;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 010, aprobada en sesión del Consejo Regional de Salud del 24 de agosto de 2009, se elevó a rango de Ordenanza Regional el Decreto Regional Nº 010;

Que, mediante el documento del visto, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas eleva al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao la propuesta de Plan de Acción de Aseguramiento y Atención de Salud de las Trabajadoras Sexuales, así como el Cronograma de Actividades para su implementación;

Que, por convenir a los intereses de la salud de la población de la Provincia Constitucional del Callao, es necesario aprobar el Plan de Acción de Aseguramiento y Atención de Salud, así como el Cronograma de Actividades propuesto;

Que, el artículo 9º inc. g) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, dispone que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud;



J. G. NEUMANN V.



M. HINOJOSA C.



G. M. MALLQUI O.



J. DEL CARMEN S.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Estando a lo visado por el Director General, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, la Directora de Atención Integral de Salud y la Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 003-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de 05 de febrero de 2009; a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2009 del 06 de febrero de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Plan de Acción de Aseguramiento y Atención de Salud, que en ANEXO 1 forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional.



Artículo Segundo.- Aprobar, el Cronograma de Actividades del Plan de Acción de Aseguramiento y Atención de Salud, que en ANEXO 2 forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional.

Artículo Tercero.- Encárguese a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao el cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución Gerencial Regional.

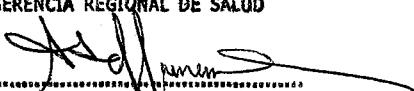


Artículo Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución Gerencial Regional a la Dirección Regional de Salud del Callao, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Hospital San José y demás estamentos administrativos pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD


JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA
Gerente Regional
C.M.P. 12652 R.N.E. 4243

JCDCS/IAZP

ANEXO 1

PLAN DE ACCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE SALUD

(DECRETO REGIONAL 010 - GRC)

ANTECEDENTES

Es una realidad concluyente que desde que existe la humanidad hasta la actualidad el rol de la mujer en la sociedad ha sufrido cambios radicales, pero, a pesar de que en dichas sociedades existe la percepción de que se valora mejor a la mujer, es posible encontrar brechas que permiten afirmar que continúan siendo más vulnerables que los hombres. Estas brechas se manifiestan con mayor crudeza en países en vías de desarrollo o en sociedades alejadas del mundo occidental.

Podemos enumerar distintas áreas en que esto es patente:



M. HINOJOSA C.

1. Salud: Mortalidad materna, incremento del Cáncer Ginecológico, Dificultades para el acceso a servicios de salud (que incluyan atención en salud sexual y reproductiva), Incremento del Embarazo en adolescentes, Alta incidencia de enfermedades infecto contagiosas (incluyendo las infecciones de transmisión sexual y el SIDA, Tuberculosis, Hepatitis B, infecciones puerperales, etc.), Nutrición inadecuada.



B. M. MALLQUI O.

2. Educación: Mayor Analfabetismo y Deserción escolar en mujeres lo que genera inequidad, Contenidos sexistas en las curriculas escolares donde se orienta su educación a labores del hogar.

3. Violencia: Intrafamiliar, basada en género, física, psicológica, económica, explotación sexual.



4. Empleo: Inequidad salarial, Discriminación por género (una gestante puede perder su empleo, se exige "buena presencia" o se prefiere a las jóvenes en perjuicio de mujeres de mayor edad para acceder a un trabajo), menor oferta laboral para mujeres.

5. Sistema de Pensiones: Muchas mujeres no trabajan por ser dependientes de otra persona, realizan trabajos donde sus empleadores no cotizan al sistema, tienen trabajos independientes y tampoco cotizan.



J. DEL CARMEN S.

6. Comunicación: Mensajes discriminatorios, fomento de estereotipos que denigran a la mujer, se muestra a la mujer sólo como objeto sexual o en su rol de ama de casa como lugar natural para su desenvolvimiento social.

Es así que, aceptando que estas condiciones generan una mayor vulnerabilidad en las mujeres porque se incrementan los riesgos para su salud, es que debemos iniciar o

fortalecer las acciones pertinentes para prevenirlas o, en su defecto, atenderlas oportunamente a fin de impedir mayores secuelas o complicaciones.

JUSTIFICACIÓN

El Callao siempre se ha caracterizado por ser una región progresista en todas las áreas que competen al quehacer social, siendo así que se presta particular atención a identificar y trabajar para cerrar estas brechas que generan inequidad entre su población.

Evidentemente y en aras de que los esfuerzos a realizarse no se diluyan es que se considera que el área de salud, por las repercusiones que tiene en la calidad de vida, debe ser priorizada ya que mejorando sus indicadores podríamos influir positivamente en las otras áreas para así contribuir a que los derechos de las mujeres chalacas puedan ser plenamente ejercidos.

La Gerencia Regional de Salud del Callao, a través de la Dirección Regional de Salud del Callao, viene trabajando permanentemente para enfrentar adecuadamente toda esta problemática, por ello, la Dirección de Salud de las Personas, la Dirección de Atención Integral y sus unidades (Estrategias Sanitarias, Etapas de Vida y Calidad), diseñan estrategias para prevenir y controlar las enfermedades más prevalentes en la región, teniendo como objetivo velar por la salud de la población de la Provincia Constitucional del Callao.

En este contexto cabe recalcar que el acceso a los servicios de salud presenta ciertas dificultades para algunas poblaciones vulnerables como es el caso de las Trabajadoras Sexuales (en adelante TS). Podemos mencionar lo siguiente para sustentar lo anteriormente mencionado:

- Dado que sus actividades se realizan en ambientes cerrados es probable que enfermedades transmisibles como la tuberculosis u otras infecciones respiratorias (incluso la influenza) podrían afectarlas más fácilmente.
- La posibilidad de que sufran algún tipo de violencia está latente.
- Podrían verse afectadas por actitudes discriminatorias.
- Su riesgo de adquirir una infección de transmisión sexual (ITS) o el VIH es mayor que en la población general.
- Deben protegerse contra la Hepatitis B a través de las campañas de vacunación.
- En su condición de mujeres requieren acceso a las atenciones de Salud Sexual y Reproductiva (descarte de cáncer ginecológico, planificación familiar, control del embarazo, parto y puerperio, climaterio y menopausia, etc.).
- Así mismo, deben velar por la salud y formación de sus menores hijos lo cual genera una carga emocional adicional.



M. HINOJOSA C.



G. DE MALLQUI O.



J. DEL CARMEN S.

Por tanto, dado que las autoridades legítimamente constituidas deben velar por toda la ciudadanía y agregando que existen mujeres que presentan mayores riesgos para su salud comprometiendo su calidad de vida por una gran diversidad de factores, es que se considera que el acceso al Seguro Integral de Salud (SIS) permitiría abrir un espacio donde se pueda detectar, diagnosticar y manejar los problemas que pudieran presentarse en las esferas psicológicas y médicas que nos permitan intervenir para atenderlas oportunamente.

El Gobierno Regional del Callao tomando en cuenta este riesgo potencial sobre la población de nuestra Provincia Constitucional asume el reto, y en coordinación con su Gerencia Regional de Salud promueve la publicación, el 1ro. De Junio 2009, del Decreto Regional N° 010 cuyo objetivo es: Reconocer los derechos humanos de las trabajadoras sexuales para la eliminación de toda manifestación de discriminación, estigmatización, exclusión social y toda forma de violencia en su contra, así como fortalecer su dignidad, defender su libertad sexual, libertad de trabajo, prevenir, promover y atender el cuidado de su salud, promover la reconversión laboral y reconocerse como personas sujetas a obligaciones y derechos dentro de la sociedad, el mismo que tiene rango de Ordenanza Regional, conforme a la Ordenanza Regional N° 010.



M. HINOJOSA C.

OBJETIVO GENERAL

Implementar las acciones que permitan el cumplimiento del Decreto Regional N° 010 respecto al Aseguramiento y Atención de Salud de las Trabajadoras Sexuales que residen o ejercen sus actividades en la Provincia Constitucional del Callao.



M. MALLQUI O.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conocer el perfil de las Trabajadoras Sexuales (TS) que residen o ejercen sus actividades en la Provincia Constitucional del Callao.
2. Fortalecer las habilidades de las Promotoras de Pares (PEP's) que trabajan en la Intervención TS de la DIRESA CALLAO a fin de que realicen adecuadamente las inscripciones al Seguro Integral de Salud (SIS) en los lugares donde se ejerce el trabajo sexual.
3. Mejorar la calidad de vida de las TS y sus hijos menores de 18 años mediante la implementación de acciones de detección precoz de posibles daños a su salud tanto física como emocional.



ACTIVIDADES

1. Conocer el perfil de las Trabajadoras Sexuales (TS) que residen o ejercen sus actividades en la Provincia Constitucional del Callao.
 - 1.1 Diseño del formato de encuesta anónima
 - 1.2 Validación del formato de encuesta anónima
 - 1.3 Impresión de los formatos de encuesta anónima (500 formatos)
 - 1.4 Aplicación de la encuesta anónima
 - 1.5 Análisis de los datos



J. DEL CARMEN S.

- 1.6 Presentación de informe "Perfil de las Trabajadoras Sexuales que residen o ejercen sus actividades en la Provincia Constitucional del Callao"
2. Fortalecer las habilidades de las Promotoras de Pares (PEP's) que trabajan en la Intervención TS de la DIRESA CALLAO a fin de que realicen las inscripciones al Seguro Integral de Salud (SIS) en los lugares donde se ejerce el trabajo sexual.
- 2.1 Coordinación con la Oficina de Seguros para realizar capacitación en SIS a las PEP's TS
- 2.2 Taller de capacitación en metodología de afiliación al SIS para PEP's TS de la DIRESA CALLAO
- 2.3 Inicio de afiliaciones al SIS
3. Mejorar la calidad de vida de las TS y sus hijos menores de 18 años mediante la implementación de acciones de detección precoz de posibles daños a su salud tanto física como emocional.



M. HIND JOSA C.

- 3.1 A solicitud, totalmente voluntaria, de las TS afiliadas al SIS se realizará una evaluación psicológica en sus hijos menores de 18 años.

3.1.1 La Coordinación de Salud Mental definirá los instrumentos a ser utilizados para cumplir con las acciones de intervención en la población definida.

3.1.2 La Coordinación de Salud Mental convocará a los profesionales Psicólogos de la DIRESA CALLAO (tanto de los hospitales como de los centros de salud) para cumplir con las actividades programadas en base a un flujograma diseñado para tal efecto.

3.1.3 La intervención contemplará los aspectos siguientes: Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Prevención para diseñar y aplicar un Plan de Salud Mental en los hijos menores de 18 años de las TS afiliadas al SIS que voluntariamente lo soliciten.

3.1.4 Coordinación con la Estrategia Sanitaria de Salud Mental para realizar una intervención conjunta tomando en cuenta la línea de base obtenida con la encuesta anónima.

- 3.2 Realizar las acciones necesarias para iniciar el despistaje de enfermedades pulmonares en las TS afiliadas al SIS.

3.2.1 Coordinación con la Jefatura de Rayos X del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión" a fin de programar actividades de intervención.

3.2.2 Coordinación con administraciones de los lugares donde se ejerce el trabajo sexual para implementar los ambientes donde se tomarán las radiografías a TS.



G. M. MALLQUI O.



J. DEL CARMEN S.

- 3.2.3 Difusión de la actividad de despistaje de enfermedades pulmonares (Rx) entre las TS.
 - 3.2.4 Inicio de actividades en base a listas de TS previamente inscritas (40 por turno).
 - 3.2.5 Derivación de casos sospechosos para la atención médica correspondiente.
- 3.3 Realizar las acciones necesarias para iniciar el despistaje de cáncer del cuello uterino en las TS afiliadas al SIS.

- 3.3.1 Coordinación con la Jefatura de Patología del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión" a fin de programar actividades de intervención.
- 3.3.2 Coordinación con administraciones de los lugares donde se ejerce el trabajo sexual para implementar los ambientes donde se tomarán las muestras de Papanicolaou (PAP) a TS.
- 3.3.3 Difusión de la actividad de despistaje de Cáncer de Cuello Uterino entre las TS.
- 3.3.4 Inicio de actividades en base a listas de TS previamente inscritas (40 por turno)
- 3.3.5 Realización de Colposcopia y Biopsia a TS que tuvieran sospecha de Cáncer de Cuello Uterino.



M. HINOJOSA C.

- 3.4 Incrementar las consultas que se realizan en la Atención Médica Periódica de las TS a cargo de la DIRESA CALLAO.

- 3.4.1 Fortalecer las actividades de las PEP's TS de la DIRESA CALLAO en la captación y derivación de mujeres que ejercen el trabajo sexual en la Provincia Constitucional del Callao.
- 3.4.2 Fortalecer los recursos humanos del Centro de Referencia de ITS/VIH/SIDA (CERITS) "Alberto Barton" de la DIRESA CALLAO a fin de que pueda mejorar su oferta de servicios para la Atención Médica Periódica (AMP) de las TS.
- 3.4.3 Implementar 2 nuevos CERITS en la DIRESA CALLAO a fin de descentralizar la oferta de servicios de AMP.
- 3.4.4 Monitorear el cumplimiento del protocolo de AMP a fin de tratar oportunamente los casos de ITS/VIH/SIDA diagnosticados.



G. M. MALLQUI O.



DEL CARMEN S.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se considera a las trabajadoras sexuales que residen o ejercen sus actividades en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, y a sus hijos menores de 18 años, dentro de lo dispuesto en la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Las autoridades que ejercen sus atribuciones dentro de la Provincia Constitucional del Callao deberán conducirse con pleno respeto de los objetivos del Decreto Regional N° 010.

ACTORES Y RESPONSABILIDADES

Gobierno Regional (GRC)

Dado que el Decreto Regional N° 010 emana de su autoridad y tiene carácter de cumplimiento obligatorio a nivel de la Provincia Constitucional del Callao, es importante que se asuma el rol de orientador de las demás instituciones en la Región (con énfasis en la Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Poder Judicial, Fuerzas Armadas y Policiales, y las otras gerencias que se verán involucradas en este trabajo).

Gerencia Regional de Salud (GERESA)

Órgano de línea del GRC que interviene directamente en lo concerniente a la direccionalidad de las políticas de salud en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.

Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA CALLAO)

De acuerdo con el Artículo N°8 del Reglamento de la Ley N° 26626 le corresponde implementar las acciones que considere pertinentes en las poblaciones vulnerables con mayor riesgo de adquirir una ITS/VIH/SIDA.

Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas (DESP)

Le corresponde dirigir las actividades puntuales que se deriven de la aplicación de las normas técnicas y legales vigentes.

Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud (DAIS)

Instancia que dirige las intervenciones que se llevan a cabo en la población a través de las unidades a su cargo: Estrategias Sanitarias, Etapas de Vida y Calidad en Salud.

Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de ITS, VIH y SIDA (ESNITSS)

Brinda el aporte técnico necesario para que se implementen directamente todas las intervenciones en las poblaciones vulnerables con mayor riesgo de adquirir una ITS/VIH/SIDA. Esto incluye población de Trabajadoras(es) Sexuales, Hombres que tienen Sexo con otros Hombres, Personas Privadas de Libertad, Poblaciones Itinerantes, Niños(as) en Riesgo Social, Farmacodependientes, Mujeres y Adolescentes.

Le compete trabajar directamente en la implementación de lo dispuesto por el Decreto Regional N° 010 ya que se involucra a las Trabajadoras Sexuales que residen o ejercen sus actividades en la Provincia Constitucional del Callao.



M. HINOJOSA C.



G. M. MALLQUI O.



J. DEL CARMEN S.

Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva (SSR)

Comparte con la ESNITSS el trabajo en mujeres y adolescentes, tanto en la parte preventiva como en la recuperativa. Aportará en el tema de manejo del Cáncer de Cuello Uterino tanto en la parte organizativa como en la parte asistencial.

Estrategia Sanitaria de Salud Mental

Como estrategia sanitaria le compete, en coordinación con la ESNITSS, presentar el Plan de Intervención en Salud Mental de los hijos de las TS afiliadas al SIS. Deberá coordinar con las instancias de salud correspondientes a fin de contar con el recurso humano indispensable para cumplir con las metas establecidas.

Oficina de Seguros (SIS)

Trabjará capacitando a las Promotoras de Pares TS (PEP's) a fin de que se hagan cargo de la inscripción progresiva de las TS en el Seguro Integral de Salud.

Posteriormente se hará cargo de la entrega oportuna de servicios de las TS inscritas de acuerdo a las características del SIS.

Direcciones de Redes

A través de los establecimientos de salud deberá entregar las atenciones correspondientes a las personas afiliadas al SIS, realizando las derivaciones correspondientes a niveles de mayor complejidad cuando el caso lo amerite.

Hospital Nacional "Daniel A. Carrión" (HDAC)

La Dirección General y la Sub – Dirección, a través de las jefaturas correspondientes (Psicología, Radiología, Patología, Gineco – Obstetricia, y otras de acuerdo a las necesidades que se presenten en el marco de la Atención Integral en Salud) coordinará con la DIRESA los apoyos correspondientes a su categoría de ser nuestro hospital de referencia.

Hospital de Apoyo "San José"

De la misma manera, y una vez que se termine de construir su nueva infraestructura, trabajará como apoyo a las estrategias de intervención planteadas.



M. HINOJOSA C.



G. M. MALLQUI O.



J. DEL CARMEN S.

ANEXO 2

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2009

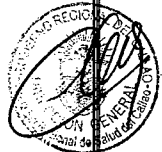
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	Jun	Jul	Ag	Set	Oct	Nov	Dic	
Implementar las acciones que permitan el cumplimiento del Decreto Regional N° 010 respecto al Aseguramiento y Atención de Salud de las Trabajadoras Sexuales que residen o ejercen sus actividades en la Provincia Constitucional del Callao	1. Realizar una encuesta anónima para levantar la línea de base correspondiente que permita conocer el perfil de las Trabajadoras Sexuales (TS) que residen o ejercen sus actividades en la provincia Constitucional del Callao.	1.1 Diseño del formato de encuesta anónima	X							
		1.2 Validación del formato de encuesta anónima	x							
		1.3 Impresión de los formatos de encuesta anónima (500 formatos)	X							
		1.4 Aplicación de la encuesta anónima		X						
		1.5 Análisis de los datos		X	X	X				
		1.6 Presentación de informe "Perfil de las Trabajadoras Sexuales que residen o ejercen sus actividades en la Provincia Constitucional del Callao"					X			
	2. Capacitar a las Promotoras de Pares (PEP's) que trabajan en la Intervención TS de la DIRESA CALLAO a fin de que realicen las inscripciones al Seguro Integral de Salud (SIS) en los lugares donde se ejerce el trabajo sexual.	2.1 Coordinación con Oficina de Seguros para realizar capacitación de promotoras TS	X	X	X	X				
		2.2 Taller de capacitación en metodología de afiliación al SIS para PEP's TS de la DIRESA CALLAO				X				
		2.3 Afiliaciones al SIS de las TS que ejercen sus actividades en el Callao (con proyección a febrero de 2010. Las estrategias sanitarias se harán cargo de las atenciones, según corresponda, mientras culmina la afiliación)					X	X	X	X



M. HINOJOSA C.



G. M. MALLQUI O.



J. DEL CARMEN S.



M. HINOJOSA C.



G. M. MALLQUI O.



J. DEL CARMÉN S.

<p>Implementar las acciones que permitan el cumplimiento del Decreto Regional N° 010 respecto al Aseguramiento y Atención de Salud de las Trabajadoras Sexuales que residen o ejercen sus actividades en la Provincia Constitucional del Callao.</p>	<p>3. Realizar las acciones necesarias para iniciar la evaluación psicológica en los hijos menores de 18 años de las TS afiliadas al SIS.</p>	<p>3.1 Coordinación con Estrategia de Salud Mental para realizar la intervención conjunta tomando en cuenta la línea de base obtenida en la encuesta anónima</p>	X	X	X	X			
		<p>3.2 La Coordinación de Salud Mental definirá los instrumentos a ser utilizados para cumplir con las acciones de intervención en la población definida</p>			X	X			
		<p>3.3 La Coordinación de Salud Mental convocará a los profesionales Psicólogos de la DIRESA CALLAO (tanto de los hospitales como de los centros de salud) para cumplir con las actividades programadas en base a un flujograma diseñado para tal efecto</p>			X	X			
		<p>3.4 La intervención contemplará los aspectos siguientes: Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Prevención para diseñar y aplicar un Plan de Salud Mental en los hijos menores de 18 años de las TS afiliadas al SIS</p>			X	X	X	X	
	<p>4. Realizar las acciones necesarias para iniciar el despistaje de enfermedades pulmonares en las TS afiliadas al SIS.</p>	<p>4.1 Coordinación con la Jefatura de Radiología del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión" a fin de programar actividades de intervención</p>	X	X	X	X			
		<p>4.2 Coordinación con administraciones de los lugares donde se ejerce el trabajo sexual para implementar actividades de intervención</p>	X	X	X	X			
		<p>4.3 Difusión de la actividad de despistaje de enfermedades pulmonares (Rx) entre las TS</p>				X	X	X	X



M. HINOJOSA C.



G. M. MALLQUI O.



J. DEL CARMEN S.

<p>Implementar las acciones que permitan el cumplimiento del Decreto Regional N° 010 respecto al Aseguramiento y Atención de Salud de las Trabajadoras Sexuales que residen o ejercen sus actividades en la Provincia Constitucional del Callao.</p>		4.4 Inicio de actividades en base a listas de TS previamente inscritas (40 por turno)				X	X			
		4.5 Derivación de casos sospechosos para la atención médica correspondiente				X	X			
	5. Realizar las acciones necesarias para iniciar el despistaje de cáncer del cuello uterino en las TS afiliadas al SIS.	5.1 Coordinación con la Jefatura de Patología del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión" u otras instituciones, a fin de programar actividades de intervención		X	X	X				
		5.2 Coordinación con administraciones de los lugares donde se ejerce el trabajo sexual para implementar los ambientes donde se tomarán las muestras de Papanicolaou (PAP) a TS		X	X	X				
		5.3 Difusión de la actividad de despistaje de Cáncer de Cuello Uterino entre las TS				X	X	X	X	
		5.4 Inicio de actividades en base a listas de TS previamente inscritas (40 por turno)				X	X			
		5.5 Realización de Colposcopia y Biopsia a TS que tuvieran sospecha de Cáncer de Cuello Uterino				X	X	X	X	
	6. Incrementar las consultas que se realizan en la Atención Médica Periódica de las TS a cargo de la DIRESA CALLAO.	6.1 Fortalecer las actividades de las PEP's TS de la DIRESA CALLAO en la captación y derivación de mujeres que ejercen el trabajo sexual en la Provincia Constitucional del Callao	X	X	X	X	X	X	X	
		6.2 Fortalecer los recursos humanos del Centro de Referencia		X	X	X	X	X	X	

		de ITS/VIH/SIDA (CERITS) "Alberto Barton" de la DIRESA CALLAO a fin de que pueda mejorar su oferta de servicios para la Atención Médica Periódica (AMP) de las TS								
		6.3 Implementar 2 nuevos CERITS en la DIRESA CALLAO a fin de descentralizar la oferta de servicios de AMP					X	X		
		6.4 Monitorear el cumplimiento del protocolo de AMP a fin de tratar oportunamente los casos de ITS/VIH/SIDA diagnosticados	X	X	X	X	X	X	X	X



M. HINO. OSA C.

[Handwritten signature]



J. DEL CARMEN S.